

Animales de Servicio y Visitas



Animales de Servicio

Los animales de servicio pueden acompañar a las personas con discapacidades en las propiedades del Departamento de Correcciones de Washington siempre que sigan todas las directrices.

Directrices:

- El animal no puede ser ruidoso ni agresivo.
- El animal no puede interactuar con nadie más que con su adiestrador.
- El animal debe acompañar al adiestrador en TODO momento.
- El animal debe mantenerse alejado de los muebles.
- El adiestrador debe mantener al animal bajo control en todo momento.
- El animal no puede ser alimentado ni recibir golosinas.

Mascotas

No se permiten mascotas en las propiedades del Departamento de Correcciones de Washington. No hay excepciones.

Es posible que le pregunten:

- ¿Es necesario este animal de servicio debido a una discapacidad?
- ¿Para qué trabajo o tarea ha sido adiestrado el animal?

Si su animal realiza actividades inapropiadas o comportamiento perturbador como **d e a m b u l a r**, ladrar, comer o pellizcar/morder, se le puede pedir que retire al animal de servicio del terreno y el personal puede no autorizar al adiestrador a volver a la visita ese día.

Es una infracción civil presentar falsamente a una mascota como animal de servicio y puede acarrear una multa de hasta 500 dólares

Las normas locales sobre licencias y vacunaciones caninas pueden aplicarse a los perros de servicio